

Comité de Allegados Villa Andacollito, Vicuña
Calificación de elección de directorio.
Rol N° 3.753.-

La Serena, veintuno de febrero de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Pedro Rivera Cortés, para estos efectos domiciliado en Andacollito s/n, comuna de Vicuña, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA ANDACOLLITO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 27 de noviembre de 2018.

A fojas 68, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 69, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 70, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 19 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 31, 33 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA ANDACOLLITO**, de la comuna de Vicuña, efectuada con fecha 27 de noviembre de 2018, que quedará integrado por doña Abigail Catherine Vásquez Calderón, como presidenta; doña Ángela del Carmen Cortés Carrasco, como secretaria; doña Cristina Amaranta Alcayaga Adaos, como tesorera; y por doña Karina Susana Milla Carrasco, doña Lorena Teresa Núñez Valdivia y doña Karen Daniela Alfaro Alfaro, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Vicuña y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.753.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Scharzner Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y la segundo miembro titular, doña Soledad Garate Peñafoz.

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.



Pablo Vera Carrera
Secretario Relator